Expediente: **NA**
Radicado: **CS-18141-2026**
Sede: **SANTUARIO**
Dependencia: **Grupo Bosques y Biodiversidad**
Tipo Documental: **OFICIOS DE SALIDA**
Fecha: **13/11/2026** Hora: **10:13:17** Folios: **1**

El Santuario, Antioquia

Señores
ANÓNIMO
PARA PUBLICACIÓN EN LA PAGINA WEB

Radicado: CE-20843-2026
PQRSD WEB: PQRSDF_2026_4897
Fecha de ingreso: 09/11/26
Expediente: N/A
Tipo de Infracción: Infracción de riesgo relacionada con fauna silvestre
Municipio: El Carmen de Viboral
Vereda: N/A

ASUNTO: Atención a correspondencia externa/derecho de petición

Cordial saludo,

Gracias por contactarnos para poner en conocimiento la situación de maltrato y aprovechamiento y comercialización ilegal de fauna silvestre exótica. Al respecto le informamos que este tipo de delitos son de muy difícil manejo, ya que es necesario llegar al punto de flagrancia para poder darle tramite con las autoridades competentes como lo son fiscalía general de la nación y policía nacional.

Es importante recalcar que, este tipo de procedimientos son competencia de la fiscalía por parte del CTI y de la policía nacional por parte de la DIJIN, estos entes se encargan de hacer toda la investigación preliminar y posterior a esto nosotros como autoridad ambiental realizaríamos los procesos sancionatorios, una vez se tenga certeza del posible infractor ambiental. La información compartida será remitida a los entes competentes para darle solución y manejo.

Le agradecemos y exaltamos su preocupación por la fauna silvestre. Para nosotros es muy importante continuar trabajando para evitar el maltrato animal en estas especies silvestres que cumplen un papel fundamental en nuestros ecosistemas.

Con gratitud,

ALBEIRO LOPERA HENAO
Jefe (E) de oficina Gestión de la Biodiversidad, Áreas Protegidas y Servicios Ecosistémicos
Proyectó Camilo Muñoz Collazos